

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 7174 - CORONEL VIDAL



Coronel Vidal, 20 de marzo de 2.000.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 039/00 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17/03/00;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; D E C R E T A

uan Alberto Corta

Secretario de Gobierno

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 039/00, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 17/03/00, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.------

DECRETO Nº 386

MCC

Fernando Soler Intendente Municipal